Nbre 18/6

Acuerdo N° 30

(de 3 de Noviembre de 1920)

Por el cual se reforma el Presupuesto especial de Instrucción Pública vigente.

El Concejo Municipal de Santa Rosa, en uso de sus facultades legales, y

Considerando:

Que por el mal estado en que actualmente se encuentra el Fesoro Municipal, es imposible hacer el gasto, completo, de los pesos cuatrocientos oro ($ 400), votados en el Presupuesto vigente de Instrucción Pública para el vestuario de los alumnos pobres de las escuelas,

Acuerda:

Artículo único. Rebájase a pesos trescientos ($ 300) la partida de pesos cuatrocientos ($ 400), de que trata el Considerando anterior, quedando así reformado el Artículo 15, Capítulo 2°, Gastos generales, del Presupuesto especial de Instrucción Pública de la actual vigencia - Dado en Santa Rosa, el 3 de Noviembre de 1920 - El Presidente, Gabriel Calle M. - El Secretario, Antonio J. Molina = En dos distintos días fué discutido y aprobado este Acuerdo por el Concejo - Molina sio. - Recibido el seis de Noviembre de mil novecientos veinte y puesto a despacho - Calle sio. - Alcaldía Municipal - Santa Rosa de Oro, Noviembre seis de mil novecientos veinte - Publíquese, ejecútese y comuníquese - Luis J. Medrano J. - Francisco J. Calle sio."

Es copia.

Santa Rosa, Noviembre 8 de 1920.

Francisco Calle

GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO.

S E C R E T A R I A D E G O B I E R N O.

SECCION 1a.

Medellín, 18 de Noviembre de 1.920.

Devuélvase el presente Acuerdo al Sr. Alcalde de Santa Rosa para que se sirva hacerlo visar del Sr. Inspector Provincial de I.P., requisito sin el cual no puede aprobarse.

El Secretario de Gobierno,

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
ALCALDIA MUNICIPAL
SANTA ROSA DE OSOS, Noviembre 26 del 920.

Recibido hoy. Cúmplase lo ordenado.
En consecuencia, pase este Acuerdo al señor Inspector Provincial, para lo de su cargo por duplicado.

Rubén Roldán Díaz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSPECCION SECCIONAL DE I. P.
DEL NORDESTE—SANTA ROSA

, 29 de Noviembre de 1.920

V.° B.°

Pase este Acuerdo por duplicado, a la Gobernación del Dpto.

Recibido en la Secretaría de Gobierno el 5 *de* Dbre *de* 1920,
y a despacho.

T. C. Velásquez
Of.

Gobernación del Departamento.

SECRETARÍA DE GOBIERNO.—SECCIÓN 1.ª

Medellín, 18 *de* Diciembre *de* 1920.

Apruébase el Acuerdo N.º 30 de fecha 6 de Noviembre de 1920 del Distrito de Santa Rosa

Archívese un ejemplar y devuélvase el otro.

Julio E. Botero

El Secretario de Gobierno, Jesús M. Mandanes